

*"Año de la Universalización de la Salud"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 886-2020-A-MPSM**

Tarapoto, 17 de Diciembre del 2020

**VISTO:**

El Informe N° 222-2020-GA/MPSM, de fecha 16 de diciembre del 2020y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 11 literal a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, entre otras acciones administrativas de desplazamiento; a la designación temporal;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ENCOMENDAR por SUPLENCIA los días 17 y 18 de diciembre del presente año, las funciones de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de San Martín a la servidora **CAS, CPC. KAREN JANINA NAVARRO TORRES**, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH

Alcalde

TDG/A/MPSM-T  
C.C  
ORH  
GM  
C.C:  
Archivo.